

**DECRETO 1731 DE 2014**  
**(Octubre 23)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico, solicitó mediante oficio con radicado 201400495098, y Alcances con radicados 201400495125 y 201400523783, realizar un traslado presupuestal al proyecto " Inversión en Ciencia, Tecnología, innovación y emprendimiento de alto potencial" con el fin de atender diferentes requerimientos para el cumplimiento del plan de desarrollo de la presente vigencia.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad

de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400529583, recibido el 23 de Octubre de 2014.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>						
JVE-14 Creación de Distrito Creativo						
110000114	65100000	23310410	02000.53113.0014	130288	1.137.500.000	
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial						
110000114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249		1.137.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.137.500.000</b>	<b>1.137.500.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación